PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Directora: Lic. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Juan José de Lejarza # 49, Col. Centro, C.P. 58000 **CUARTA SECCIÓN** **Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84**

TOMO CLXXIX	Morelia, Mich., Martes 11 de Enero de 2022	NÚM. 44

Responsable de la Publicación
Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo
Lic. Alfredo Ramírez Bedolla

Secretario de Gobierno
Lic. Carlos Torres Piña

Directora del Periódico Oficial
Lic. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 50 ejemplares
Esta sección consta de 40 páginas

Precio por ejemplar:
$ 31.00 del día
$ 40.00 atrasado

Para consulta en Internet:
www.periodicooficial.michoacan.gob.mx
www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico
periodicooficial@michoacan.gob.mx

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

COPIA SIN VALOR LEGAL

CONTENIDO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LA PIEDAD, MICHOACÁN

PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2022

ACTA NO. 13

En la ciudad de La Piedad de Cabadas, Cabecera del Municipio de La Piedad del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, siendo las 17:19 diecisiete horas con veintinueve minutos del día 28, veintiocho de diciembre de 2021, dos mil veintiuno, reúnen en el Salón de Cabildo de la Presidencia Municipal, los CC. Lic. Samuel David Hidalgo Gallardo, Presidente Municipal; C.P. Esther Naranjo Armendáriz, Síndico Municipal; Mtro. Juan Andrés Rodríguez Ramírez, Lic. Tatiana Ayala Aviña, C. Sergio Ortiz Trujillo, Mtra. María Sandra Sánchez Sánchez, Lic. Eduardo Noel Rincón Sánchez, Lic. María de Lourdes León Rangel, C. Juan Carlos García Pichardo, Lic. Marina Chávez Blancarte, Mtro. Iván Abdiel Rizo Téllez, C. Jesús Rodríguez Saldaña, Lic. Gabriela Meza Mares, Lic. Mario Cárdenas Núñez, Regidores; Lic. César Oceguera Estrada, Secretario del H. Ayuntamiento; con la finalidad de celebrar Sesión ordinaria de Ayuntamiento.

.....
.....
.....

El Lic. Samuel David Hidalgo Gallardo, Presidente Municipal, solicita al Secretario, ponga a consideración ante este Cabildo el orden del día propuesto para esta sesión. El Lic. César Oceguera Estrada, Secretario del Ayuntamiento, lee y somete a votación el orden del día propuesto, quedando de la siguiente manera:

1.- ...
2.- ...
3.- ...
4.- ...
5.- ...
6.- ...
7.- …
8.- …
9.- …
10.- …

11.- …
12.- ...
13.- Solicitud que presenta el Lic. Samuel David Hidalgo Gallardo, Presidente Municipal, a través del LAE. Rigoberto Ortiz Sierra, Tesorero Municipal para someter a consideración del Ayuntamiento, la presentación y en su caso aprobación de la Plantilla de Personal y Tabulador de Sueldo para el Ejercicio Fiscal 2022.
14.- Solicitud que presenta el Lic. Samuel David Hidalgo Gallardo, Presidente Municipal, a través del LAE. Rigoberto Ortiz Sierra, Tesorero Municipal para someter a consideración del Ayuntamiento, la presentación y en su caso aprobación del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022.
15.- …
16.- …

.....
.....
.....

Décimo Tercero.- El Lic. César Oceguera Estrada, Secretario del Ayuntamiento, da lectura el punto que dice: «Solicitud que presenta el Lic. Samuel David Hidalgo Gallardo, Presidente Municipal, a través del LAE. Rigoberto Ortiz Sierra, Tesorero Municipal, para someter a consideración del Ayuntamiento, la presentación y en su caso aprobación de la Plantilla de Personal y Tabulador de Sueldo para el Ejercicio Fiscal 2022».

.....
.....
.....

Se hacen diversos comentarios por parte de los integrantes del Ayuntamiento presentes. El Lic. César Oceguera Estrada, Secretario del Ayuntamiento, somete a votación el punto que dice: «Solicitud que presenta el Lic. Samuel David Hidalgo Gallardo, Presidente Municipal, a través del L.A.E. Rigoberto Ortiz Sierra, Tesorero Municipal para someter a consideración del Ayuntamiento, la presentación y en su caso aprobación de la Plantilla de Personal y Tabulador de Sueldo para el Ejercicio Fiscal 2022». Aprobándose por unanimidad de votos a favor por parte de los integrantes del Ayuntamiento.

Décimo Cuarto.- El Lic. César Oceguera Estrada, Secretario del Ayuntamiento, da lectura el punto que dice: «Solicitud que presenta el Lic. Samuel David Hidalgo Gallardo, Presidente Municipal, a través del L.A.E. Rigoberto Ortiz Sierra, Tesorero Municipal para someter a consideración del Ayuntamiento, la presentación y en su caso aprobación del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022».

Exposición de motivos Presupuesto de Egresos 2022

Desde el punto de vista constitucional, el Municipio se encuentra integrado por tres elementos: Población, Territorio y Gobierno. De lo anterior, puede inferirse que el Municipio se constituye por localidades que integran los domicilios de las familias asentadas sobre un territorio jurídicamente delimitado; se les reconoce el derecho de elegir un gobierno propio, representativo y popular y también es reconocido por el Estado, con base en su organización política y administrativa.

Definición administrativa: Desde el punto de la administración pública, el Municipio se le define como un organismo descentralizado que ejecuta programas y acciones públicas tendientes a satisfacer las necesidades concretas de los individuos avecindados en su territorio.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115, fracción II establece que los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley; estas últimas obligan a cada Ayuntamiento a elaborar, autorizar y ejercer el Presupuesto de Egresos. Hagamos una breve recopilación al respecto:

Artículo 115. Los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre, conforme a las bases siguientes:

I. Cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente o Presidenta Municipal y el número de regidurías y sindicaturas que la ley determine, de conformidad con el principio de paridad. La competencia que esta Constitución otorga al Gobierno Municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado;

II. Los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley.

Los Ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

COPIA SIN VALOR LEGAL

El objeto de las leyes a que se refiere el párrafo anterior seraì establecer:

a) Las bases generales de la Administración Pública Municipal y del procedimiento administrativo, incluyendo los medios de impugnación y los órganos para dirimir las controversias entre dicha administración y los particulares, con sujeción a los principios de igualdad, publicidad, audiencia y legalidad;

b) Los casos en que se requiera el acuerdo de las dos terceras partes de los miembros de los ayuntamientos para dictar resoluciones que afecten el patrimonio inmobiliario municipal o para celebrar actos o convenios que comprometan al Municipio por un plazo mayor al periodo del Ayuntamiento;

III. Los Municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios puìblicos siguientes:

a) Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales;

b) Alumbrado público;

c) Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos;

d) Mercados y centrales de abasto;

e) Panteones;

f) Rastro;

g) Calles, parques y jardines y su equipamiento;

h) Seguridad pública, en los teìrminos del artículo 21 de esta Constitución, policía preventiva municipal y tránsito; e,

i) Los demás que las Legislaturas locales determinen según las condiciones territoriales y socio-económicas de los Municipios, asiì como su capacidad administrativa y financiera.

IV. Los municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor, y en todo caso:

a) Percibirán las contribuciones, incluyendo tasas adicionales, que establezcan los Estados sobre la propiedad inmobiliaria, de su fraccionamiento, divisioìn, consolidación, traslación y mejora así como las que tengan por base el cambio de valor de los inmuebles.

Los municipios podrán celebrar convenios con el Estado para que éste se haga cargo de algunas de las funciones relacionadas con la administración de esas contribuciones;

b) Las participaciones federales, que serán cubiertas por la Federacioìn a los Municipios con arreglo a las bases, montos y plazos que anualmente se determinen por las Legislaturas de los Estados; y,

c) Los ingresos derivados de la prestación de servicios puìblicos a su cargo.

Dichas atribuciones y derechos que la Carta Magna le otorga al Municipio, se traducen en responsabilidades y obligaciones para con sus gobernados, de ahí la importancia de analizar el contexto nacional y local, en el cual se propone el Presupuesto de Egresos 2022.

Criterios Generales de Política Económica 2022.

En el contexto nacional, es menester tomar en cuenta los Criterios Generales de Política Económica 2022, que nos permiten anticipar como será el comportamiento y sobre que bases o principios se regirá el Gobierno Federal para el próximo año, esa es su visión y expectativas que regirán a nivel Nacional, dentro de este contexto y circuntancias se ha de plantear el Presupuesto de Egresos 2022, como es el caso que nos ocupa. A continuación, se extraen a manera de resumen, algunos parrafos y extractos del documento Criterios Generales de Política Económica, que reiteramos, es la visión y escenario que el Gobierno Federal tiene para el cierre del año 2021 y proyecciones para el año 2022.

Los Criterios Generales de Política Económica (CGPE) para el Ejercicio Fiscal 2022 contienen un análisis de los resultados de las políticas implementadas al momento, los retos que quedan por superar y sobre las medidas de política que se proponen para lograrlo.

Los especialistas del sector privado en la Encuesta Banxico estiman un crecimiento de 6.51% para 2021 y una desaceleración de 3.97% para 2022.

COPIA SIN VALOR LEGAL

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

Los CGPE-22 estiman que para el cierre 2021 habrá una recuperación plena del empleo perdido a raíz de la contigencia sanitaria por COVID-19. Se espera que la recuperación del mercado laboral sea mayor, lo cual daría un impulso al consumo y a la actividad económica.

El Gobierno Federal proyecta que en los primeros meses de 2022 continúe la disminución de la población subocupada y ausente; particularmente, la recuperación del empleo de las mujeres, que fue el grupo poblacional más afectado por la pandemia.

Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC)

Los CGPE-22 proyectan que el nivel de la inflación sea de 5.7% a finales de 2021, por arriba del objetivo inflacionario establecido por el Banco Central (3.0%). Para 2022, anticipan que la inflación guarde una tendencia descendente y sea de 3.4% mayor al objetivo de inflación, pero dentro del intervalo de variabilidad.

En la Encuesta Banxico se predice un nivel de inflación de 6.06% para el 2021 y de 3.79% para 2022.

Tasa de Interés Nominal CETES a 28 días

Los CGPE-22 estiman que la tasa de interés nominal CETES a 28 días, cierre en 2021 en 4.8%. Para el 2022, los Criterio prevén una tasa de interés nominal de 5.3% para el cierre del año.

Tipo de Cambio

Los CGPE-22 estiman que, para el cierre de 2021, la paridad cambiaria se ubicará en 20.2 ppd y el promedio del año será de 20.1 ppd. Para el cierre de 2022, en los CGPE-22 se prevé que, el peso se cotice en 20.4 ppd.

Ámbito Municipal.

Despues de revisar someramente algunas de las variables de los CGPE-22, los cuales nos dan la visión, expectativa y circunstancia que el Gobierno Federal proyecta para el cierre del año 2021 y para el año 2022, así mismo nos muestran, las causas y elementos que han incidido en el año 2021 y las que incidirán para el año 2022, los cuales impactarán en mayor o menor grado, la operación del Presupuesto 2022 del Municipio de La Piedad.

Con el Presupuesto de Egresos 2022, se busca dar suficiencia presupuestal a la operación de la administración municipal, para que se pueda garantizar el pago de las condiciones contractuales a los trabajadores del municipio, adquirir los materiales y contratar los servicios, que todo ello en conjunto, permitan operar a la administración municipal, para que esta última pueda brindar los bienes y servicios que la ciudadania demanda.

Como ha sido en los tres años anteriores, es menester seguir con una politica de austeridad en cuanto al gasto corriente, con el objetivo de controlar, reducir y optimizar los capítulos de Servicios Personales, Materiales y Suministros y Servicios Generales, que nos permitan obtener economías para redistribuir los recursos a los capítulos que inciden en el gasto social, de obra y pago de compromisos con proveedores.

En lo social, este presupuesto, garantiza la suficiencia de recursos para la entrega de Becas Municipales a los estudiantes que cumplan con lo que marca el reglamento, así mismo, se contempla seguir apoyando al campo con los diferentes programas que se desarrollan en dicho sector, y se comtenplan recursos para el programa Ángeles Viales, asi como apoyos que se otorgan a diferente instituciones culturales, deportivas y educativas, de igual manera, se considera tener la capacidad para otorgar apoyos cuando lo amerita una situación particular o por circunstancias imprevistas en el Municipio. En el año 2022, se asignarán mayores recursos al subsidio que se otorga al IMPLAN, para que refleje en sus informes trimestrales y en la cuenta pública el monto de los recursos que se ejercen, y contar con los estados financieros que permitan analizar su funcionamiento, costo y tomar mejores decisiones al respecto.

El presupuesto 2022, contempla la adquisicion de Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles, para ello se ha asignado, un minimo de recursos en comparación a otros años y esta dirigido a compras de emergencia o reposición de equipos en el caso que lo ameriten.

En el rubro de Inversión Pública, partimos de los techos financieros que comprede la suma del Fondo III, Fondo CAPUFE, FAEISPUM e inversión de recursos propios. Destacando diferentes obras de urbanización y de electrificación, con las primeras, se mejora la calidad de vida de muchos habitantes del Municipio, privilegiando aquellas calles que son de mayor uso o que completan circuitos de utilidad para más piedadenses; con las segundas, buscamos incidir en la red de alumbrado público, para avanzar en su actualización tecnologica y obtener reducciones en los costos del alumbrado público.

Respecto al capítulo de Deuda Pública, no se tiene contratada deuda con acreedores bancarios y los recursos que se asignan a este capítulo estan destinados al pago de proveedores, por tanto, se está dando suficiencia al rubro de Adefas, para tener capacidad de pago de los compromisos que se heredan de un año a otro.

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

COPIA SIN VALOR LEGAL

En resumen, de manera sucinta, se ha hecho un repaso de las principales motivaciones que explican como estan integrado en el Presupuesto de Egresos 2022. Con el se garantiza la operación de la Administración Municipal, brindar servicios a la ciudadanía, apoyar necesidades sociales, culturales y deportivas, llevar programas al sector agrícola y cumplir con las obligaciones con proveedores por la adquisición de bienes o servicios.

Este es el contexto en el cual planteamos el Presupuesto de Egresos 2022, ya revisamos el escenario nacional y estamos previendo aquellos factores que podrían incidir de manera importante en los planes que se contempla llevar a cabo para el próximo año.

Así mismo, se debe continuar con la política de austeridad, control y optimización del gasto corriente, lo cual dará como resultado, que cada año, nos permita sanear las finanzas municipales condicionadas por compromisos y resultados de otros ejercicios anteriores, pero qué como institución el Municipio, debe afrontar y encausar, para no causar quebranto a las personas físicas y morales que de buena fe, proporcionaron sus bienes y servicios para la operación de la administración municipal. Se debe trabajar con mayor ahínco, en reducir la carga del gasto corriente, obtener economías que permitan que los recursos del presupuesto incidan en las partidas presupuestales que traen desarrollo y un mejor nivel de vida para los piedadenses; igualmente, que como se ha venido haciendo en los años anteriores, sigamos saneando las finanzas municipales, que permitan al Municipio de La Piedad, obtener un balance presupuestario sostenible.

Muchas gracias por su atención.

Medidas de Racionalidad y Disciplina Presupuestaria 2022

Factores, variables y contigencias a tomar en cuenta en el 2022.

A continuación, se hara un listado de aquellas posibles circunstancias que afectarían el ejercicio del prespuesto de egresos como está planteado actualmente, y que en caso de ocurrir, se deberan tomar medidas que modificarían las partidas y capítulos del prespuesto en los terminos que está planteado actualmente. Estos son:

- Un potencial repunte de la pandemia y surgimiento de nuevas variables del virus. La pandemia por COVID-19 no obstante que ya no está en los niveles de casos de infección de hace un año, ha traído como consecuencia, que la población del Municipio se organice de otra manera en sus actividades económicas y en su convivencia social, lo cual ha afectado la recaudación del año 2020 y del 2021, afectando la recaudación en los terminos y niveles en que se venía llevando a cabo, nos hemos tenido que adaptar a este fenomeno. De seguir la pandemia, y ante el escenario de un rebrote grave causado por la variable del COVID-19 denominada OMICRON estaremos sujetos a una actividad economica disminuida, lo cual afecta la recaudación de la Hacienda Municipal, con el consiguiente efecto sobre el presupuesto de egresos.

- El aumento al salario mínimo de un 22%, ya hecho oficial, afectará significativamente el Capítulo presupuestal de Servicios Personales, en aquellos casos de trabajadores del Municipio que caen en ese supuesto, aumentando la presión al nivel del gasto por concepto de sueldos y las demas prestaciones que dependen del salario.

- Dependiendo del comportamiento de los niveles de la recaudación participable, el Gobierno Federal puede llevar a cabo un recorte de las participaciones y aportaciones proyectadas para los Municipios del país, situación que por su peso y monto en la integración del presupuesto, afectaría de manera grave el Presupuesto de Egresos 2022, lo cual implicaría tomar medidas contingentes en caso de darse este supuesto.

- El factor inflacionario, que se refleja en el aumento de precios de los bienes y servicios que adquiere el Municipio, y que merma la capacidad de compra del presupuesto de egresos municipal. Ya es un hecho que este año cerraremos con un INPC más alto que el incremento que se propuso al Congreso del Estado para la Ley de Ingresos 2022, lo cual ya representa menor poder adquisitivo del Presupuesto 2022.

- Posibles amparos que se han interpuesto contra conceptos de la Ley de Ingresos, que disminuyen o impiden el cobro de algunos conceptos en dicha ley, con el efecto de la disminución en la recaudación, y que dependiendo del concepto, puede ser un golpe fuerte a los ingresos esperados por el Municipio.

- Estar atentos a las condiciones generales de la economía nacional, que no se ha recuperado a los niveles que se esperaba, eso traerá como consecuencia una baja recaudación tributaria, y ajustes en las participaciones y niveles de recaudación local.

- El endurecimiento en las condiciones financieras internacionales.

Este es el contexto en el cual planteamos el Presupuesto de Egresos 2022, ya revisamos el escenario nacional y estamos previendo aquellos factores que podrían incidir de manera importante en los planes que se contempla llevar a cabo el próximo año.

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

COPIA SIN VALOR LEGAL

Medidas de racionalidad y disciplina presupuestaria aplicables durante el ejercicio.

El Presupuesto de Egresos 2022 implica retos y oportunidades para el Gobierno Municipal, sin embargo, para lograr los resultados y objetivos que implica su ejercicio, es necesario tomar medidas en la operación diaria de las diferentes dependencias municipales, que nos permitan cumplir las metas y objetivos contempladas en dicho presupuesto, y que permitan llevar las finanzas municipales a un Balance Presupuestario sostenible, y seguir saneando y afrontando los compromisos adquiridos, sin que esto vaya en perjuicio de la operación del Gobierno Municipal. Para esto, se plantean las siguientes medidas:

- Aplicar medidas de austeridad en el rubro de Servicios Personales, optimizando el manejo del recurso humano, reducir entre otros, las horas extras, limitándolas a aquellas funciones que por su naturaleza lo requieren y que son ineludibles para el buen funcionamiento de las dependencias. Buscar la manera de reducir y ajustar la contratación de trabajadores eventuales, y de la nomina general, con las economías que estas medidas arrojarían en todas las partidas del Capítulo 1000, que por los recursos presupuestales asignados, cada punto porcentual que logremos economizar es significativo.

- Contener el nivel de compra de los bienes y servicios que requiere la administración municipal para su operación, buscando comprar mejor, a los mejores precios y lo que realmente se requiere, tratando de obtener economías en el rubro de mantenimiento de vehículos, compra de combustibles y en menor medida, en todas las partidas, mayores o menores, todo suma, todo ayuda al momento de buscar disminuir el gasto.

- En cuanto al Capítulo de Transferencias y Subsidios, buscar darlos a la población en condiciones vulnerables o de pobreza, ya que para ellos una beca, un apoyo social y económico, pueden hacer una gran diferencia en su vida diaria. Recordar que este gasto, es para promover proyectos que permitan dotar de mayores oportunidades a los piedadenses que no tienen las mismas oportunidades que el promedio y/o a aquellos que requieren un respaldo, un empujón para concretar un proyecto productivo, cultural o deportivo que eleve la calidad de vida de los habitantes del Municipio.

- Es necesario recordar, que desde la administración anterior, se asumieron compromisos heredados de hace dos administraciones, y que no solo fue por concepto de proveedores, sino la reposición de fondos que debían contar con recursos, la devolución y cancelación de programas federales que implicaron el desembolso de mas recursos y la terminación de obras que fueron abandonadas, y que se tuvieron que rescatar para evitar mayor daño a las finanzas municipales y atender a piedadenses que se vieron afectados en su vida diaria por está irresponsabilidad. Citamos esto, porque al confrontar y asumir todos esos compromisos, afectamos la liquidez y recursos de la Hacienda Municipal, y que ahora, no sin hacer esfuerzos presupuestarios enormes, implementar medidas de austeridad y disminución del gasto, se ha podido seguir operando los servicios del Municipio, seguir haciendo obra pública y afrontar compromisos de ejercicios anteriores de otras administraciones y los propios del actual Gobierno Municipal.

Este es el Presupuesto de Egresos 2022, con el cual se busca dar cumplimiento al Plan de Desarrollo Municipal de La Piedad de Cabadas Michoacán y mantener operando los servicios que le corresponde proporcionar al Municipio, esperemos que la vida económica y social del Municipio se normalice e impacte de manera positiva el presupuesto municipal, sin embargo, al ser un factor que no podemos controlar en su totalidad, pudiera haber medidas emergentes para garantizar la salud de los piedadenses y que impactarían las cifras del Presupuesto 2022, pero sabedores de eso y con las estrategias pertinentes, el Gobierno Municipal de La Piedad, podrá afrontar las responsabilidades para las cuales fue electo por la ciudadanía.

Se hacen diversos comentarios por parte de los integrantes del Ayuntamiento presentes. El Lic. César Oceguera Estrada, Secretario del Ayuntamiento, somete a votación el punto que dice: «Solicitud que presenta el Lic. Samuel David Hidalgo Gallardo, Presidente Municipal, a través del L.A.E. Rigoberto Ortiz Sierra, Tesorero Municipal para someter a consideración del Ayuntamiento, la presentación y en su caso aprobación del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022». Aprobándose por unanimidad de votos a favor por parte de los integrantes del Ayuntamiento.

.....
.....
.....

Décimo Sexto.- El Lic. Samuel David Hidalgo Gallardo, Presidente Municipal, declara clausurada la sesión siendo las 20:45, veinte horas con cuarenta y cinco minutos del día de su inicio, firmando de conformidad los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo. Doy fe.

Lic. Samuel David Hidalgo Gallardo, Presidente Municipal; C.P. Esther Naranjo Armendáriz, Síndico Municipal; Regidores: Mtro. Juan Andrés Rodríguez Ramírez, Lic. Tatiana Ayala Aviña, C. Sergio Ortiz Trujillo, Mtra. María Sandra Sánchez Sánchez, Lic. Eduardo Noel Rincón Sánchez, Lic. María de Lourdes León Rangel, C. Juan Carlos García Pichardo, Lic. Marina Chávez Blancarte, Mtro. Iván Abdiel Rizo Téllez, C. Jesús Rodríguez Saldaña, Lic. Gabriela Meza Mares, Lic. Mario Cárdenas Núñez; Lic. César Oceguera Estrada, Secretario del Ayuntamiento.

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

COPIA SIN VALOR LEGAL

F.F	C R I						CONCEPTOS DE INGRESOS	CRI LA PIEDAD MICH 2022		
	R	T	CL		CO			DETALLE	SUMA	TOTAL
1	NO ETIQUETADO									176,884,109
11	RECURSOS FISCALES									175,876,768
11	1	0	0	0	0	0	IMPUESTOS.			46,120,023
11	1	1	0	0	0	0	Impuestos Sobre los Ingresos.		33,213	
11	1	1	0	1	0	0	Impuesto sobre juegos, rifas, sorteos y concursos	0		
11	1	1	0	2	0	0	Impuesto sobre espectáculos públicos	33,213		
11	1	2	0	0	0	0	Impuestos Sobre el Patrimonio.		37,680,216	
11	1	2	0	1	0	0	Impuesto predial.		35,879,493	
11	1	2	0	1	0	1	Impuesto predial urbano	33,138,993		
11	1	2	0	1	0	2	Impuesto predial rústico	2,740,500		
11	1	2	0	1	0	3	Impuesto predial ejidal y comunal	0		
11	1	2	0	2	0	0	Impuesto sobre lotes baldíos, sin bardear o falta de banquetas	1,800,723		
11	1	3	0	0	0	0	Impuesto Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones.		676,986	
11	1	3	0	3	0	0	Impuesto sobre adquisición de inmuebles	676,986		
11	1	7	0	0	0	0	Accesorios de Impuestos.		3,763,994	
11	1	7	0	2	0	0	Recargos de impuestos municipales	1,848,868		
11	1	7	0	4	0	0	Multas y/o sanciones de impuestos municipales	1,388,793		
11	1	7	0	6	0	0	Honorarios y gastos de ejecución de impuestos municipales	132,258		
11	1	7	0	8	0	0	Actualizaciones de impuestos municipales	404,075		
11	1	8	0	0	0	0	Otros Impuestos.		2,975,961	
11	1	8	0	1	0	0	Otros impuestos	2,975,961		
11	1	9	0	0	0	0	Impuestos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago.		654	
11	1	9	0	1	0	0	Impuestos no comprendidos en la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago.	654		
11	3	0	0	0	0	0	CONTRIBUCIONES DE MEJORAS.			2,406,195
11	3	1	0	0	0	0	Contribuciones de Mejoras por Obras Públicas.		2,406,195	
11	3	1	0	1	0	0	De aumento de valor y mejora específica de la propiedad	0		
11	3	1	0	2	0	0	De la aportación para mejoras	2,405,195		
11	3	9	0	0	0	0	Contribuciones de Mejoras no Comprendidas en la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago.		0	
11	3	9	0	1	0	0	Contribuciones de mejoras no comprendidas en la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	0		
11	4	0	0	0	0	0	DERECHOS.			122,623,819
11	4	1	0	0	0	0	Derechos por el Uso, Goce, Aprovechamiento o Explotación de		3,570,543	
11	4	1	0	1	0	0	Por ocupación de la vía pública y servicios de mercados	3,570,543		
11	4	3	0	0	0	0	Derechos por Prestación de Servicios.		105,653,780	
11	4	3	0	2	0	0	Derechos por la Prestación de Servicios Municipales.		105,653,780	
11	4	3	0	2	0	1	Por servicios de alumbrado público	18,549,338		
11	4	3	0	2	0	2	Por la prestación del servicio de agua potable, alcantarillado y saneamiento	79,724,419		
11	4	3	0	2	0	3	Por servicio de panteones	5,380,383		
11	4	3	0	2	0	4	Por servicio de rastro	1,308,510		
11	4	3	0	2	0	5	Por servicios de control canino	0		
11	4	3	0	2	0	6	Por reparación en la vía pública	0		
11	4	3	0	2	0	7	Por servicios de protección civil	691,130		
11	4	3	0	2	0	8	Por servicios de parques y jardines	0		
11	4	3	0	2	0	9	Por servicios de tránsito y vialidad	0		
11	4	3	0	2	1	0	Por servicios de vigilancia	0		
11	4	3	0	2	1	1	Por servicios de catastro	0		
11	4	3	0	2	1	2	Por servicios oficiales diversos	0		
11	4	4	0	0	0	0	Otros Derechos.		13,299,070	
11	4	4	0	2	0	0	Otros Derechos Municipales.		13,299,070	
11	4	4	0	2	0	1	Por expedición, revalidación y canje de permisos o licencias para funcionamiento	4,710,064		
11	4	4	0	2	0	2	Por expedición y revalidación de licencias o permisos para la colocación de anuncios	887,430		
11	4	4	0	2	0	3	Por alineamiento de fincas urbanas o rústicas	0		
11	4	4	0	2	0	4	Por licencias de construcción, remodelación, reparación o restauración de	1,354,693		
11	4	4	0	2	0	5	Por numeración oficial de fincas urbanas	146,991		
11	4	4	0	2	0	6	Por expedición de certificados, títulos, copias de documentos y legalización de	741,516		
11	4	4	0	2	0	7	Por registro de señales, marcas de herrar y refrendo de patentes	0		
11	4	4	0	2	0	8	Por servicios urbanísticos	1,488,854		
11	4	4	0	2	0	9	Por servicios de aseo público	0		
11	4	4	0	2	1	0	Por servicios de administración ambiental	0		
11	4	4	0	2	1	1	Por inscripción a padrones.	0		
11	4	4	0	2	1	2	Por acceso a museos.	0		
11	4	4	0	2	1	3	Derechos Diversos	4,191,522		
11	4	6	0	0	0	0	Accesorios de Derechos.		426	
11	4	6	0	2	0	0	Recargos de derechos municipales	0		
11	4	6	0	4	0	0	Multas y/o sanciones de derechos municipales	426		
11	4	6	0	6	0	0	Honorarios y gastos de ejecución de derechos municipales	0		

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

11	4	5	0	8	0	0	Actualizaciones de derechos municipales	0		
11	4	9	0	0	0	0	**Derechos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos**		0	
11	4	9	0	1	0	0	Derechos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causados	0		
11	5	0	0	0	0	0	**PRODUCTOS.**			3,316
11	5	1	0	0	0	0	**Productos de Tipo Corriente.**		3,316	
11	5	1	0	1	0	0	Enajenación de bienes muebles e inmuebles no sujetos a registro	2,888		
11	5	1	0	2	0	0	Por los servicios que no corresponden a funciones de derecho público	0		
11	5	1	0	3	0	0	Otros productos de tipo corriente	0		
11	5	1	0	4	0	0	Accesorios de Productos	428		
11	5	1	0	5	0	0	Rendimientos de capital	0		
11	5	9	0	0	0	0	**Productos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos**		0	
11	5	9	0	1	0	0	Productos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causados	0		
11	6	0	0	0	0	0	**APROVECHAMIENTOS.**			5,824,405
11	6	1	0	0	0	0	**Aprovechamientos.**		5,824,405	
11	6	1	0	5	0	0	Multas por infracciones a otras disposiciones municipales no fiscales	0		
11	6	1	0	6	0	0	Multas por faltas a la reglamentación municipal	2,007,172		
11	6	1	1	0	0	0	Multas emitidas por organismos paramunicipales	0		
11	6	1	1	1	0	0	Reintegros	0		
11	6	1	1	2	0	0	Donativos	168,212		
11	6	1	1	3	0	0	Indemnizaciones	3,780		
11	6	1	1	4	0	0	Fianzas efectivas	0		
11	6	1	1	7	0	0	Recuperaciones de costos	0		
11	6	1	1	8	0	0	Intervención de espectáculos públicos	0		
11	6	1	2	1	0	0	Incentivos por administración de impuestos y derechos municipales coordinados y sus	0		
11	6	1	2	4	0	0	Incentivos por actos de fiscalización concurrentes con el municipio	0		
11	6	1	2	6	0	0	Incentivos por créditos fiscales del Estado	0		
11	6	1	2	7	0	0	Incentivos por créditos fiscales del Municipio	0		
11	6	1	2	9	0	0	Otros Aprovechamientos	3,645,241		
11	6	2	0	0	0	0	**Aprovechamientos Patrimoniales.**		0	
11	6	2	0	1	0	0	Recuperación de patrimonio por liquidación de fideicomisos	0		
11	6	2	0	2	0	0	Arrendamiento y explotación de bienes muebles	0		
11	6	2	0	3	0	0	Arrendamiento y explotación de bienes inmuebles	0		
11	6	2	0	4	0	0	Intereses de valores, créditos y bonos	0		
11	6	2	0	5	0	0	Por el uso, aprovechamiento o enajenación de bienes no sujetos al régimen de dominio	0		
11	6	2	0	6	0	0	Utilidades	0		
11	6	2	0	7	0	0	Enajenación de bienes muebles e inmuebles inventariables o sujetos a registro	0		
11	6	3	0	0	0	0	**Accesorios de Aprovechamientos.**		0	
11	6	3	0	1	0	0	Honorarios y gastos de ejecución diferentes de contribuciones propias	0		
11	6	3	0	2	0	0	Recargos diferentes de contribuciones propias	0		
11	6	9	0	0	0	0	**Aprovechamientos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos**		0	
11	6	9	0	1	0	0	Aprovechamientos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causados	0		

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

14	INGRESOS PROPIOS										7,351
14	7	0	0	0	0	0	INGRESOS POR VENTA DE BIENES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y OTROS				7,351
14	7	1	0	0	0	0	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Instituciones			0	
14	7	1	0	2	0	0	Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios de Organismos			0	
14	7	1	0	2	0	2	Ingresos por ventas de bienes y servicios de Organismos Descentralizados		0		
14	7	2	0	0	0	0	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Empresas			0	
14	7	2	0	2	0	0	Ingresos por ventas de bienes y servicios producidos en establecimientos del gobierno		0		
14	7	3	0	0	0	0	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades			0	
14	7	3	0	2	0	0	Ingresos por venta de bienes y servicios de organismos descentralizados municipales		0		
14	7	3	0	4	0	0	Ingresos de operación de entidades paraestatales empresariales del municipio		0		
14	7	9	0	0	0	0	Otros Ingresos.			7,351	
14	7	9	0	1	0	0	Otros ingresos		7,351		
	5	0	0	0	0	0	PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA				269,026,444
1	NO ETIQUETADO										144,778,257
15	RECURSOS FEDERALES										144,648,612
15	5	1	0	0	0	0	Participaciones.			144,648,612	
15	5	1	0	1	0	0	Participaciones en Recursos de la Federación.			144,648,612	
15	5	1	0	1	0	1	Fondo General de Participaciones		100,254,679		
15	5	1	0	1	0	2	Fondo de Fomento Municipal		30,700,546		
15	5	1	0	1	0	3	Participaciones por el 100% de la recaudación del Impuesto Sobre la Renta		0		
15	5	1	0	1	0	4	Fondo de Compensación del Impuesto sobre Automóviles Nuevos		332,964		
15	5	1	0	1	0	5	Participaciones Específicas en el Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios		2,640,578		
15	5	1	0	1	0	6	Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		1,190,730		
15	5	1	0	1	0	7	Fondo de Fiscalización y Recaudación		4,524,545		
15	5	1	0	1	0	8	Fondo de Compensación de Gasolinas y Diesel		1,599,356		
15	5	1	0	1	0	9	Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios a la Venta Final de Gasolinas y		3,165,767		
15	5	1	0	1	1	0	Incentivos por la Administración del Impuesto sobre Enajenación de Bienes		239,447		
16	RECURSOS ESTATALES										129,675
16	5	1	0	2	0	0	Participaciones en Recursos de la Entidad Federativa.			129,675	
16	5	1	0	2	0	1	Impuesto Sobre Rifas, Loterías, Sorteos y Concursos		79,816		
16		5	1	0	2	0	Impuesto a la Venta Final de Bebidas		49,859		
2	ETIQUETADOS										124,247,157
25	RECURSOS FEDERALES										106,286,961
25	5	2	0	0	0	0	Aportaciones.			106,286,961	
25	5	2	0	2	0	0	Aportaciones de la Federación Para los Municipios.			106,286,961	
25	5	2	0	2	0	1	Fondo de Aportaciones Para la Infraestructura Social Municipal y de las		25,337,100		
25	5	2	0	2	0	2	Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios y de las		80,949,861		
26	RECURSOS ESTATALES										17,960,196
26	5	2	0	3	0	0	Aportaciones del Estado Para los Municipios.			17,960,196	
26	5	2	0	3	0	1	Fondo Estatal para la Infraestructura de los Servicios Públicos Municipales		17,960,196		
25	5	3	0	0	0	0	Convenios.			0	
25	5	3	0	8	0	0	Transferencias Federales por Convenio en Materia de Desarrollo			0	
25	5	3	0	8	0	1	Fondo Regional (FONREGION)		0		
25	5	3	0	8	0	3	Fondo de Fortalecimiento para la Infraestructura estatal y municipal		0		
26	RECURSOS ESTATALES										0
26	5	3	0	0	0	0	Convenios.			0	
26	5	3	2	1	0	0	Transferencias estatales por convenio		0		
26	5	3	2	2	0	0	Transferencias municipales por convenio		0		
26	5	3	2	3	0	0	Aportaciones de particulares para obras y acciones		0		
27	TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS										0
27	9	0	0	0	0	0	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES				0
27	9	3	0	0	0	0	Subsidios y Subvenciones.			0	
27	9	3	0	1	0	0	Subsidios y subvenciones recibidos de la Federación		0		
27	9	3	0	2	0	0	Subsidios y subvenciones recibidos del Estado		0		
27	9	3	0	3	0	0	Subsidios y subvenciones recibidos del Municipio		0		
1	NO ETIQUETADO										0
12	FINANCIAMIENTOS INTERNOS										0
12	0	0	0	0	0	0	INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS				0
12	0	3	0	0	0	0	Financiamiento Interno			0	
12	0	3	0	1	0	0	Financiamiento Interno		0		
TOTAL INGRESOS									444,909,553	444,909,553	444,909,553

RESUMEN			
RELACION DE FUENTES DE FINANCIAMIENTO			MONTO
1	No Etiquetado		320,662,396
11	Recursos Fiscales	175,876,758	
12	Financiamientos Internos	0	
14	Ingresos Propios	7,351	
15	Recursos Federales	144,648,612	
16	Recursos Estatales	129,675	
2	Etiquetado		124,247,157
25	Recursos Federales	106,286,961	
26	Recursos Estatales	17,960,196	
27	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	0	
TOTAL			444,909,553

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022			AÑO 1	AÑO 2
PARTIDA	CONCEPTO	PROYECTADO 2022		
1000	SERVICIOS PERSONALES	161,795,243.70	174,738,863.19	188,717,972.25
11101	Dietas	7,303,983.61	7,888,302.30	8,519,366.49
11301	Sueldos Base	74,353,986.01	80,302,304.89	86,726,489.28
12101	Honorarios	560,952.00	605,828.16	654,294.41
12201	Sueldos base al personal eventual	9,294,400.00	10,037,952.00	10,840,988.16
13201	Prima Vacacional y Dominical	2,011,357.95	2,172,266.59	2,346,047.91
13202	Aguinaldo o gratificación de fin de año	13,655,422.22	14,747,856.00	15,927,684.48
13301	Remuneraciones por horas extraordinarias	7,178,434.63	7,752,709.40	8,372,926.15
13417	Bono sindical	2,513,916.41	2,715,029.72	2,932,232.09
14101	Aportaciones al ISSSTE	5,895,144.96	6,366,756.56	6,876,097.08
15104	Fortalecimiento administrativo.	3,114,442.30	3,363,597.68	3,632,685.49
15202	Pago de liquidaciones.	1,110,838.97	1,199,707.17	1,295,683.74
15401	Prestaciones establecidas por condiciones genera	27,451,510.59	29,647,631.44	32,019,441.95
15409	Despensas	2,457,262.50	2,653,843.50	2,866,150.98
15906	Pagos por defunción	222,600.00	240,408.00	259,640.64
17101	Estímulos por productividad y eficiencia	4,670,990.55	5,044,669.80	5,448,243.38
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	41,522,588.09	44,844,395.14	48,431,946.75
21101	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	943,231.18	1,018,689.68	1,100,184.85
21201	Materiales y útiles de impresión y reproducción	53,016.71	57,258.04	61,838.69
21401	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologí	3,244.30	3,503.85	3,784.16
21601	Material de limpieza	747,557.22	807,361.80	871,950.74
22104	Productos Alimenticios para el personal en las Ins	822,785.95	888,608.83	959,697.53
22106	Productos alimenticios para el personal derivado	153,002.29	165,242.48	178,461.87
22201	Alimentación de animales	533,102.39	575,750.58	621,810.63
22301	Utensilios para el servicio de alimentación	-	-	-
24601	Material eléctrico y electrónico	750,000.00	810,000.00	874,800.00
24801	Materiales complementarios	113,429.70	122,504.08	132,304.40
25201	Plaguicidas, abonos y fertilizantes.	91,724.76	99,062.74	106,987.76
25301	Medicinas y productos farmacéuticos	15,000.00	16,200.00	17,496.00
25401	Materiales, accesorios y suministros médicos	58,374.58	63,044.55	68,088.11
26101	Combustibles, lubricantes y aditivos para Program	9,528,441.48	10,290,716.80	11,113,974.14
26102	Combustibles, lubricantes y aditivos a servicios p	24,325,114.80	26,271,123.98	28,372,813.90
27101	Vestuario y uniformes	3,149,900.00	3,401,892.00	3,674,043.36
27201	Prendas de protección personal	92,927.02	99,929.18	107,923.52
28301	Prendas de protección para seguridad pública	-	-	-
29101	Herramientas menores	110,000.00	118,800.00	128,304.00
29201	Refacciones y accesorios menores de edificios	7,193.81	7,769.31	8,390.86
29401	Refacciones y accesorios para equipo de cómputo	24,941.89	26,937.24	29,092.22
29601	Refacciones y accesorios menores de equipo de t	-	-	-
29801	Refacciones y accesorios menores de maquinaria	-	-	-
3000	SERVICIOS GENERALES	60,501,499.45	65,341,619.40	70,568,948.96
31101	Servicio de energía eléctrica	1,449,859.55	1,565,848.31	1,691,116.18
31102	Alumbrado público D.A.P.	7,300,000.00	7,884,000.00	8,514,720.00
31201	Servicio de gas	388,463.43	419,540.50	453,103.74
31301	Servicio de agua potable	-	-	-
31401	Servicio telefonía tradicional	394,647.65	426,219.46	460,317.02
31501	Servicio telefonía celular	-	-	-
31701	Servicios de conducción de señales analógicas y d	484,880.43	523,670.86	565,564.53
31801	Servicio postal	181,245.54	195,745.19	211,404.80
31902	Contratación de otros servicios.	13,145.28	14,196.90	15,332.65
32201	Arrendamiento de edificios y locales	3,025,000.00	3,267,000.00	3,528,360.00
32301	Arrendamiento de equipo y bienes informáticos	10,000.00	10,800.00	11,664.00
32502	Arrendamiento de vehículos a la operación de pro	3,500,000.00	3,780,000.00	4,082,400.00
32503	Arrendamiento de vehículos para servicios admini	26,070.12	28,155.73	30,408.19
32601	Arrendamiento de maquinaria y equipo	360,000.00	388,800.00	419,904.00
32701	Patentes, regalías y otros	768,000.00	829,440.00	895,795.20
33101	Asesorías asociadas a convenios, tratados o acue	3,100,000.00	3,348,000.00	3,615,840.00
33104	Otras asesorías para la operación de programas	18,409.20	19,881.94	21,472.49
33401	Servicios para capacitación a servidores públicos.	-	-	-
33602	Otros servicios comerciales.	446,369.71	482,079.29	520,645.63
33603	Impresiones de documentos oficiales para la pres	400,000.00	432,000.00	466,560.00
33901	Subcontratación de servicios con terceros.	60,000.00	64,800.00	69,984.00
34501	Seguro de bienes patrimoniales	2,000,000.00	2,160,000.00	2,332,800.00
34701	Fletes y maniobras	2,000.00	2,160.00	2,332.80
34902	Servicios Bancarios	226,112.00	244,200.96	263,737.04
35101	Mantenimiento y conservación de inmuebles para	350,000.00	378,000.00	408,240.00
35102	Mantenimiento y conservación de inmuebles para	2,950,000.00	3,186,000.00	3,440,880.00
35201	Mantenimiento y conservación de mobiliario y equ	40,000.00	43,200.00	46,656.00
35301	Mantenimiento y conservación de bienes informát	30,000.00	32,400.00	34,992.00
35401	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo	10,000.00	10,800.00	11,664.00
35501	Mantenimiento y conservación de vehículos terres	12,990,795.14	14,030,058.76	15,152,463.46
35701	Reparación y mantenimiento de maquinaria y otro	193,534.38	209,017.13	225,738.50
35703	Mantenimiento y conservación de telecomunicacio	65,013.36	70,214.43	75,831.58
35801	Servicios de lavandería, limpieza e higiene	-	-	-
35901	Servicios de jardinería y fumigación	400,000.00	432,000.00	466,560.00
36101	Difusión de mensajes sobre programas y actividad	530,231.57	572,650.09	618,462.10
36601	Servicio de creación y difusión de contenido exclu	1,605,120.00	1,733,529.60	1,872,211.97
36902	Impresiones y publicaciones oficiales	16,500.00	17,820.00	19,245.60
37204	Pasajes terrestres nacionales para servidores púb	510.00	550.80	594.86
37504	Viáticos nacionales para servidores públicos en e	364,700.76	393,876.82	425,386.97
37506	Viaticos Nacionales para personas ajenas al muni	17,494.96	18,894.55	20,406.12
37602	Viáticos en el extranjero para servidores públicos	100,000.00	108,000.00	116,640.00
38201	Gastos de orden social	3,000,000.00	3,240,000.00	3,499,200.00
38402	Espectáculos culturales.	120,000.00	129,600.00	139,968.00
39209	Otros impuestos y derechos	9,950,000.00	10,746,000.00	11,605,680.00
39501	Penas, multas, accesorios y actualizaciones	2,550,000.00	2,754,000.00	2,974,320.00
39801	Impuesto sobre nóminas	1,025,905.97	1,107,978.45	1,196,616.72
39901	Otros servicios	37,490.40	40,489.63	43,728.80
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y	38,445,442.29	41,521,077.67	44,842,763.89
43301	Subsidios para la inversión	4,300,000.00	4,644,000.00	5,015,520.00
44101	Gastos relacionados con actividades culturales, de	7,500,000.00	8,100,000.00	8,748,000.00
44106	Compensaciones por servicios de carácter social.	414,000.00	447,120.00	482,889.60
44201	Becas y otras ayudas para programas de capacita	10,000,000.00	10,800,000.00	11,664,000.00
45201	Pago de pensiones y jubilaciones.	14,731,442.29	15,909,957.67	17,182,754.29
48101	Donativos a instituciones sin fines de lucro (IMPL	1,500,000.00	1,620,000.00	1,749,600.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	785,000.00	847,800.00	915,624.00
51101	Muebles de oficina y estantería	80,000.00	86,400.00	93,312.00
51201	Muebles excepto de oficina y estantería	50,000.00	54,000.00	58,320.00
51501	Bienes Informaticos	100,000.00	108,000.00	116,640.00
51901	Equipos de administración	30,000.00	32,400.00	34,992.00
52101	Equipo y aparatos audividuales	-	-	-
53101	Equipo médico y de laboratorio	-	-	-
53201	Instrumental médico y de laboratorio	-	-	-
54101	Vehículos y equipo terrestres para la ejecución de	programas de seguridad	-	-
54104	Vehículos y equipo terrestres destinados a servici	500,000.00	540,000.00	583,200.00
54501	Embarcaciones		-	-
56401	Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración	-	-	-
56501	Equipos y aparatos de comunicaciones y telecomunicaciones	-	-	-
56701	Herramientas y maquinas herramienta	25,000.00	27,000.00	29,160.00
6000	INVERSION PUBLICA	45,047,296.00	48,651,079.68	52,543,166.05
61103	Mejoramiento de Vivienda	3,300,000.00	3,564,000.00	3,849,120.00
61206	Espacios deportivos, recreativos y turisticos	2,071,461.10	2,237,177.99	2,416,152.23
61207	Infraestructura Educativa	350,000.00	378,000.00	408,240.00
61210	Estudios y proyectos no habitacionales	-	-	-
61301	Electrificación	7,000,000.00	7,560,000.00	8,164,800.00
61302	Infraestructura Hidráulica	29,137.31	31,468.29	33,985.76
61307	Drenaje	1,063,304.80	1,148,369.18	1,240,238.72
61402	Obras de Urbanizacion	31,233,392.79	33,732,064.21	36,430,629.35
8000	DEUDA PUBLICA	451,428.00	487,542.24	526,545.62
85301	Otros convenios	451,428.00	487,542.24	526,545.62
9000	DEUDA PUBLICA	16,636,636.48	17,967,567.40	19,404,972.79
91101	Amortización de la deuda interna con instituciones	-	-	-
92101	Intereses de la deuda interna con instituciones de	-	-	-
99101	Adeudos de ejercicios fiscales anteriores	16,636,636.48	17,967,567.40	19,404,972.79
	Total	365,185,134.00	394,399,944.73	425,951,940.30

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

COPIA LEGAL